

Viviendas de propiedad pública y tercer sector:

Actuaciones	Módulo [Ayuda (€/kW)]	Valor de ayuda máximo (€/vivienda)
Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS.	850	3.900
Instalación Solar Térmica ($P > 400$ kW).	850	820
Instalación Solar Térmica ($100 \text{ kW} < P \leq 400$ kW).	750	950

Actuaciones	Módulo [Ayuda (€/kW)]	Valor de ayuda máximo (€/vivienda)
Instalación Solar Térmica ($50 \text{ kW} < P \leq 100$ kW).	850	1.050
Instalación Solar Térmica ($P \leq 50$ kW).	950	1.850
Biomasa calderas.	350	3.500
Biomasa aparatos de calefacción local.	350	4.200
Instalaciones geotérmicas para climatización y/o ACS de circuito cerrado.	2.250	13.500
Instalaciones geotérmicas o hidrotérmicas para climatización y/o ACS de circuito abierto.	1.700	9.550

Los valores unitarios máximos aplicables de forma adicional a los presentados en las tablas anteriores son los siguientes:

Actuaciones	Módulo [Ayuda sobre actuación adicional (según caso)]
Nueva distribución interior de climatización, circuitos hidráulicos para la incorporación de suelo radiante para proyectos de aerotermia, geotermia, hidrotermia o solar térmica, siempre que estos sistemas funcionen al 100 % con energía renovable.	600 €/kW (límite máximo de 3.600 € por este concepto)
Nueva distribución interior de climatización, circuitos hidráulicos para la incorporación de radiadores de baja temperatura o ventilosconectores para proyectos de aerotermia, geotermia, hidrotermia o solar térmica, siempre que estos sistemas funcionen al 100% con energía renovable.	550 €/kW (límite máximo de 1.830 € por este concepto).
Desmantelamiento de instalaciones existentes.	Para solar térmica: 350 €/kW. 385 € (límite máximo por este concepto) Para biomasa: 40 €/kW 480 € (límite máximo por este concepto)

A4 Ayudas adicionales

1. Para los programas de incentivos 1, 2 y 3, en ningún caso podrán superarse los límites de intensidad de ayuda establecidos en el artículo 41 del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.

ANEXO IV Documentos fase solicitud y de justificación

FASE SOLICITUD:

- 1.- Documentación a presentar en la fase de solicitud.
- 2.- Solicitud con empresa instaladora colaboradora (Modelo I).
- 3.- Solicitud sin empresa instaladora colaboradora (Modelo II).
- 4.- Documentación a presentar en la fase de justificación.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA FASE DE SOLICITUD (Anexo II RD 477/2021, de 29 de junio)

- a) Fotocopia del NIF/NIE del solicitante y, en su caso, de la persona que le represente. No es necesaria la aportación de las fotocopias si se presta el consentimiento expreso para que sus datos de identidad personal puedan ser consultados por el órgano instructor mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad que esté establecido (este consentimiento, según proceda, se realiza en la Solicitud (Modelo I) o en el (Modelo II).
- b) Para el caso de entidades jurídicas: fotocopia de las escrituras o documento de constitución debidamente registrado y diligenciado (se puede sustituir por certificado del Registro Mercantil, certificado del Registro de entidades sin ánimo de lucro, etc, que corresponda).
- c) Para el caso de actuar en representación del destinatario último: fotocopia de la escritura o documentación justificativa de la representación debidamente diligenciada y registrada en los términos legalmente establecidos (se puede sustituir por certificado del Registro Mercantil, etc, que corresponda).

También se puede utilizar el [Registro Electrónico de Apoderamientos](#)